

## Instituto Nacional de Medicina Genómica

### Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

## Convocatoria

A la invitación nacional a cuando menos tres personas presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

Partida Presupuestal  
33604 “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

Mayo, 2012.

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “EL INMEGEN” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53-50-19-00 ext. 1175, convoca a los licitantes que sean invitados y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de “La Ley”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. **IA-012NCH001-N9-2012**, para la contratación de los servicios de **“Impresión y Elaboración de Material Informativo”**, (no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería), bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

## ÍNDICE

### I. Datos generales de la Invitación

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

#### **Requisitos Generales**

1. Presentación de las propuestas.
2. Lugar de prestación de los servicios.
3. Vigencia del servicio a contratar.
4. Muestras
5. De la calidad de los servicios.
6. Registros, marcas y otros derechos.
7. Relaciones laborales.
8. Subcontratación de los servicios.
9. Póliza de responsabilidad civil
10. Confidencialidad para la prestación de los servicios
11. Manifiesto de vigencia y precios fijos
12. Aceptación de los servicios a contratar.

#### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

1. Modificaciones a la convocatoria.
2. Causas para declarar desierta la Invitación.
3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.
4. Impuestos y derechos.
5. Sanciones.
6. Controversias.
7. Aclaraciones finales.
8. Nota informativa.

### II. Objeto y alcance de la Invitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

### III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
  1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.
  2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  3. Fallo.
  4. Firma del contrato y/o pedido.

- 5. Publicación en tablero informativo.
- c) Propositiones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
  - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**

**V. Criterios de evaluación y adjudicación**

- a) Evaluación
- b) Criterios de desempate
- c) Descalificación

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes**

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “La Ley”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades**

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)**

## **I. Datos generales de la Invitación**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”.

### **a) Área contratante**

El área convocante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, ubicada en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

### **b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43, y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “El Reglamento” en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### **c) Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación es el siguiente:

**IA-012NCH001-N9-2012**

### **d) Ejercicio fiscal de la contratación**

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2012 por lo que los servicios incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2012.

### **e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

### **f) Disponibilidad presupuestaria**

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 33604 “Impresión y Elaboración de Material Informativo” para el pago de los servicios objeto de la contratación.

### **g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en “La Ley”, en “El Reglamento” y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

## **Requisitos Generales**

### **1. Presentación de las propuestas**

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “La Ley”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### **2. Lugar de prestación de los servicios**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal que en caso de que resulte ganador, la prestación de los servicios será en cada uno de los inmuebles ubicados en los domicilios que se señalan en el anexo I de la presente convocatoria.

### **3. Vigencia del servicio a contratar**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de resultar ganador, el periodo de los servicios será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

### **4. Muestras**

No aplica.

### **5. De la calidad de los servicios**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado, en el que se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.

### **6. Registros, marcas y otros derechos**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

### **7. Relaciones Laborales**

Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INMEGEN**” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “**EL INMEGEN**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que

sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la “**EL INMEGEN**” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

#### **8. Subcontratación de los servicios**

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que los servicios no podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del licitante, quien los prestara de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

#### **9. Responsabilidad Civil**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador, se compromete a responder por los daños materiales que debido a inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar “**EL INMEGEN**” y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los servicios, en los términos señalados en estas bases y en la legislación aplicable, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a “**EL INMEGEN**”, de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogare por dichos supuestos o pérdida causada.

#### **10. Confidencialidad para la prestación de los servicios**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “**EL INMEGEN**” por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “**EL INMEGEN**”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

#### **11. Manifiesto de vigencia y precios fijos**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido; sin embargo, solo se considerarán los cambios realizados al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el cual se aplicara exclusivamente al concepto de salarios de los servicios contratados (no se considerara algún otro concepto).

## **12. Aceptación de los servicios a contratar**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el anexo I de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

#### **1. Modificaciones a la convocatoria**

Con fundamento en el artículo 33 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “EL INMEGEN” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

#### **2. Causas para declarar desierta la Invitación**

**La Invitación podrá declarar desierta en los siguientes casos:**

- 2.1. En caso de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente.
- 2.2. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato y/o pedido a ningún licitante por proponer condiciones que no sean aceptables.
- 2.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación**

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dichas suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “La Ley” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “EL INMEGEN” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en la “EL INMEGEN” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.



3.4. “EL INMEGEN” podrá cancelar la Invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

#### **4. Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

#### **5. Sanciones**

El Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN” aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 penúltimo párrafo de “La Ley”, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

#### **6. Controversias**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en “La Ley”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

#### **7. Aclaraciones finales**

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de “La Ley”, no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Invitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

## 8. Nota informativa

Se hace del conocimiento a los licitantes las disposiciones contenidas en el oficio UVT/111/00238/2003, emitido por el Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, como Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (Anexo VI).

## II. Objeto y alcance de la Invitación

### a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

“EL INMEGEN”, requiere de la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el anexo I de la presente convocatoria.

### b) No existe agrupamiento de partidas.

### c) La adjudicación del contrato y/o pedido será por partida, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

### d) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

### e) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los servicios ofertados, cumplen con las Normas que se establecen en el Anexo I de la presente convocatoria

### f) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas a los servicios para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

### g) Cantidades a contratar.

Las cantidades de los servicios a contratar para cada partida, se precisan en el anexo I de esta convocatoria.

### h) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación NO estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

### i) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el anexo I serán adjudicados por partida, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

**j) Modelo del contrato y/o pedido.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el anexo XIII “Modelo de contrato y/o pedido” de la presente convocatoria.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación**

**a) Reducción de plazos.**

A la presente Invitación no le es aplicable la reducción de plazos.

**b) Actos.**

**1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.**

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el **día 31 de mayo de 2012 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del 1º. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregara copia de la misma.

Las personas que pretenden solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en el que expresen su interés en participar en el proceso de invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “La Ley”. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el anexo XI de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes previamente podrán presentar sus preguntas a la dirección de correo electrónico [amtsustaita@inmegen.gob.mx](mailto:amtsustaita@inmegen.gob.mx) por escrito, a partir de la fecha de entrega de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 33bis de “La Ley”, a la atención del Lic. Paulino Jaime Arzate, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 50-53-19-00 ext. 1175.

“EL INMEGEN” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“EL INMEGEN” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de invitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acta.

## **2. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el **día 05 de junio de 2012 a las 12:00 horas**, en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

### 3. Fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el **día 08 de junio de 2012 a las 12:00 horas**, en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en Compranet (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F..

### 4. Firma del contrato y/o pedido

Con fundamento en el artículo 46 de “La Ley”, el licitante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato y/o pedido, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevara a cabo el **día 13 de junio de 2012 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido.

El licitante ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2012, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica [amtzsustaita@inmegen.gob.mx](mailto:amtzsustaita@inmegen.gob.mx) a efecto de que el SAT envíe el “**Acuse de respuesta**” correspondiente.

En el caso de que algún licitante que resulte adjudicado, sea residente en el extranjero y que no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “La Ley”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”, en caso de que el interesado no entregue la(as) póliza(s) de seguro(s) y /o carta cobertura por causas imputables al mismo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “EL INMEGEN” sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

#### **5. Publicación en tablero informativo**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “La Ley”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo y de permitirlo el sistema, se difundirá un ejemplar de dicha acta en compraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.**

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

#### **d) Vigencia de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

#### **e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

No aplica.



**f) Presentación de proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**1. Información para la presentación de las propuestas.**

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “La Ley”, será motivo de descalificación.

a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “La Ley”.

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.
- g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el anexo I de ésta convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.
- i) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
- j) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas
- k) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

- h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

- i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “La Ley”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnicas y económicas.

- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

#### **IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**

| Requisito No. | Numeral de la convocatoria              | Descripción del documento              | Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta |
|---------------|---|--|---|
| 1.            | Inciso f) de la sección III             | Presentación de las propuestas         | Si  |
| 2.            | Inciso i) de la sección III             | Acreditación de existencia legal       | Si  |
| 3.            | Numeral 2 del inciso g) de la sección I | Lugar de presentación de los servicios | Si  |
| 4.            | Numeral 3 del inciso g) de la sección I | Vigencia de los servicios a contratar  | Si  |
| 5.            | Numeral 4 del inciso g) de la sección I | Muestra                                | No aplica   |



| Requisito No. | Numeral de la convocatoria   | Descripción del documento  | Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta |
|---------------|--|--|---|
| 6.            | Numeral 5 del inciso g) de la sección I  | De la calidad de los servicios   | Si  |
| 7.            | Numeral 6 del inciso g) de la sección I  | Registros, marcas y otros derechos   | Si  |
| 8.            | Numeral 7 del inciso g) de la sección I  | Relaciones laborales   | SI  |
| 9.            | Numeral 8 del inciso g) de la sección I  | Subcontratación de los servicios   | Si  |
| 10.           | Numeral 9 del inciso g) de la sección I  | Responsabilidad civil  | Si  |
| 11.           | Numeral 10 del inciso g) de la sección I   | Confidencialidad para la prestación de los servicios   | Si  |
| 12.           | Numeral 11 del inciso g) de la sección I   | Manifiesto de vigencia y precios fijos   | Si  |
| 13.           | Numeral 12 del inciso g) de la sección I   | Aceptación de los servicios a contratar  | Si  |
| 14.           | Numeral 1 del Inciso b) de la sección VI<br><br>Numeral 2 del Inciso b) de la sección VI | Escrito de nacionalidad mexicana del licitante. (anexo X).<br><br>Escrito en el que manifieste que los bienes serán producidos en Estados Unidos Mexicanos, el porcentaje de contenido nacional y del conocimiento que en caso de ser requerido exhibirán la información documental o permitirán la inspección física para su verificación ante la Secretaría. (Anexo X-A) | Si<br><br><b>No aplica</b>  |
| 15.           | Inciso c) de la sección VI   | Normas vigentes  | Si  |
| 16.           | Numeral 1 del inciso e) de la sección VI   | Restricciones del artículo 50 de “La Ley”  | Si  |
| 17.           | Numeral 2 del inciso e) de la sección VI   | Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley  | Si  |
| 18.           | Inciso f) de la sección VI   | Declaración de Integridad del licitante  | Si  |
| 19.           | Inciso g) de la sección VI   | Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.  | No  |
| 20.           | Inciso h) de la sección VI   | Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)  | No  |
| 21.           | Inciso e) de la sección III  | Presentación conjunta de propuestas  | No  |

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## V. Crterios de evaluación y adjudicación

#### **a) Evaluación**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento” de “La Ley”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

#### **b) Criterios de desempate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 36 Bis de “La Ley”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en puntos y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

### **c) Descalificación**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “EL INMEGEN” podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

### **a) Acreditación legal**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “La Ley”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

### **b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante**

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo X**).

**Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:**

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.
2. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten que :  
**(No aplica)**

a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad al número 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidades y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación antes citada utilizando el formato anexo X-A, que forma parte de la presente convocatoria, el cual deberá ser incluido en el sobre que contenga la proposición presentada por los licitantes en el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en numeral 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidad y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

3. El licitante que resulte ganador, a la entrega de los bienes, deberá presentar a para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación de la Invitación. **(No aplica)**

Para lo cual el licitante ganador podrá utilizar el formato del Anexo X-B el cual quedara incluido en el expediente correspondiente de la Invitación pública.

Lo anterior, conforme a lo establecido en numeral 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidad y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

**c) Cumplimiento de normas**

El licitante deberá manifestar por escrito que cumple con las Normas Oficiales.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

**e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “La Ley”**

**1. Restricciones del artículo 50 de “La Ley”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “La Ley” (Anexo IV).

**2. Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley” (Anexo IX).

**f) Declaración de Integridad del licitante**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL INMEGEN” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VII).

**g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad**

En términos del artículo 14 de “La Ley”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes, en su

caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Anexo XII), o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas**

No aplica.

**j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el **"acuse de solicitud de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales"** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, inciso b) numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 11.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.



## **VII. Domicilio para presentar inconformidades**

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN”, ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “La Ley” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a Inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

## **VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)**

- Anexo I** Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
- Anexo II** Formato de propuesta económica.
- Anexo III** Modelo de carta poder.
- Anexo IV** Ejemplo de carta de del artículo 50 de “La Ley”.
- Anexo V** Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Anexo VII** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VIII** Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo IX** Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley”.
- Anexo X** Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
- Anexo X-A** Escrito de que los bienes son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, el porcentaje de contenido nacional requerido y conocimiento de que en caso de ser requeridos exhibirán la documentación y/o permitirán la inspección ante la Secretaría para su verificación.

- Anexo XI** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XII** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
- Anexo XIII** Modelo de contrato y/o pedido.

**Autorización de convocatoria**  
**México, D. F., a 28 de mayo del 2012**  
**Atentamente**

**Lic. Paulino Jaime Arzate**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**



**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9 2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo I**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO**

## ANEXO I

### ANEXO TÉCNICO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES A COTIZAR.

| Numero de Partida | Cantidad |        | Descripción   | Unidad de Medida |
|-------------------|----------|--------|---|------------------|
|                   | Mínima   | Máxima |   |                  |
| 1                 | 2000     | 4000   | Flyer Proteómica esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas  | Pieza            |
| 2                 | 2000     | 4000   | Flyer Genotipificación esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                      | Pieza            |
| 3                 | 2000     | 4000   | Flyer Análisis de Expresión esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                 | Pieza            |
| 4                 | 2000     | 4000   | Flyer Histología esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas  | Pieza            |
| 5                 | 2000     | 4000   | Flyer L. de Diagnóstico Gen. esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                | Pieza            |
| 6                 | 2000     | 4000   | Flyer OTT esp. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas   | Pieza            |
| 7                 | 1000     | 2000   | Flyer Proteómica ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas  | Pieza            |
| 8                 | 1000     | 2000   | Flyer Genotipificación ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                      | Pieza            |
| 9                 | 1000     | 2000   | Flyer Análisis de Expresión ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                 | Pieza            |
| 10                | 1000     | 2000   | Flyer Histología ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas  | Pieza            |
| 11                | 1000     | 2000   | Flyer L. de Diagnóstico Gen. ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas                                | Pieza            |
| 12                | 1000     | 2000   | Flyer OTT ing. impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 200 grs. a 4 x 4 tintas   | Pieza            |
| 13                | 1000     | 1000   | Folleto institucional impreso en offset, 4 x 4 tintas sobre couche de 200 g. a un tamaño final A4 21 x 29.7 cm. 12 páginas y forros con plastificado mate + UV a registro | Pieza            |
| 14                | 1,000    | 3000   | Tríptico Institucional impreso en offset, 4 x 4 tintas sobre couche de 150 g. (20 x 20 cm) + plastificado mate + UV a registro  | Pieza            |

**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

|    |       |       |   |       |
|----|-------|-------|---|-------|
| 15 | 2,000 | 3,000 | Block de notas impresos en offset, 4 0 tintas sobre cartulina SBS de 12 pts. (16.5 x 22 cm) + plastificado y 1 x 1 sobre Bond de 90 grs. En interiores+ pegado (50 hojas)   | Pieza |
| 16 | 1,000 | 1,000 | Flyer "Estancias temporales" impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 150 grs. a 4 x 4 tintas   | Pieza |
| 17 | 1,000 | 1,000 | Flyer "Biblioteca" impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 150 grs. a 4 x 4 tintas   | Pieza |
| 18 | 1,000 | 1,000 | Flyer "Cursos" impreso en offset, tamaño final de 21 X 29.5 cms., impreso sobre papel couche de 150 grs. a 4 x 4 tintas   | Pieza |
| 19 | 120   | 300   | Cartel evento 01 impreso en offfset, 4 x 0 tintas sobre couche de 200 g. medida final de 40 x 60 cm   | Pieza |
| 20 | 2000  | 3,000 | Folder impreso en offset 4 x 4 tintas sobre cartulina sulfatada dos caras de 12 pts. con una medida final de 23.5 x 31 cm, suajado y pestaña porta papeles, plastificado mate por ambos lados y barniz UV a registro por ambos lados  | Pieza |
| 21 | 2000  | 4,000 | Marcadores de página magneticos (varios diseños 5) al tamaño de 2 x 10 cms., con doblez a la mitad, impresos a 4 x 0 tintas sobra cartulina sulfatada de 12 puntos 1c y empalmados en vinil magnetico y suajados.   | Pieza |
| 22 | 2000  | 4,000 | Cartones contenedores de marcadores al tamaño final de 13 x 9.5 cms., impresos a 4 x 4 tintas sobre cartulina sulfatada de 12 puntos 2c., terminados, suajados, con los 5 marcadores de diferente diseño insertados, empacados con sobre de celofán de 13.5x13 cms., y stycker. | Pieza |
| 23 | 1,000 | 1,000 | Sobres bolsa bco. impresos en offset a 4 x 0 tintas con rebase, tamaño 23 x 29.5 cm (incluir suaje)   | Pieza |
| 24 | 1,000 | 1,000 | Hojas membretadas DG impresas en offset a 4 x 0 tintas sobre papel bond de 90 gr. (21.5 X 28 cm)  | Pieza |
| 25 | 2000  | 3,000 | Hojas membretadas carta impresas en offset a 4 x 0 tintas sobre papel bond de 90 gr. (21.5 X 28 cm)   | Pieza |
| 26 | 1,000 | 1,000 | Hojas membretadas oficio impresas en offset a 4 x 0 tintas sobre papel bond de 90 gr. (21.5 X 34 cm)  | Pieza |
| 27 | 1,000 | 2,000 | Formato solicitud impreso en offset a 3 x 0 tintas sobre papel bond de 90 gr. (14 X 21.5 cm)  | Pieza |
| 28 | 1,000 | 1,000 | Calendario 2013 impreso en offset, 4 x 0 tintas sobre papel couche de 200 gr. (10 X 15 cm) + caja de acrílico   | Pieza |
| 29 | 2000  | 3,000 | Pluma Jumbo color azul rey impresas en serigrafía a una tinta   | Pieza |
| 30 | 400   | 1,000 | Mouse blanco con cromosomas en líquido azul, impresos en serigrafía a 2 tintas  | Pieza |
| 31 | 40    | 100   | Personificadores de acrílico doblados en forma de tienda, con una medida final de 28 x 11 cm  | Pieza |
| 32 | 2     | 4     | Lonas de tela impresas en ploter con una medida final de 2 x 2 m  | Pieza |

**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

|           |      |       |  |       |
|-----------|------|-------|--|-------|
| <b>33</b> | 2    | 4     | Lonas de plástico impresas en ploter con una medida final de 2 x 2 m | Pieza |
| <b>34</b> | 2000 | 4,000 | Cintas cuelga gafetes color azul rey                                 | Pieza |
| <b>35</b> | 2000 | 4,000 | Porta gafetes de plástico blando con una medida de 11 x 14 cm        | Pieza |

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

La Dirección de Enseñanza y Divulgación de “EL INMEGEN”, en términos de lo previsto por el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección de Divulgación Científica realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Objetivo  | Acción                | Periodicidad      | Documento        |
|-----|---|-----------------------|-------------------|------------------|
| 1.  | Que los bienes recibidos cumplan con la descripción establecida en el Anexo I                             | Verificación Física   | En cada Recepción | Pedido y Anexo I |
| 2.  | Que los bienes recibidos coincidan con la cantidad establecida en el contrato y/o pedido correspondiente. | Conteo Físico         | En cada Recepción | Pedido y Factura |
| 3.  | Comunicar al Departamento de Adquisiciones los días de atraso en la entrega de los bienes.                | Elaboración de Oficio | En su caso        | Oficio           |

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por la Subdirección de Divulgación Científica de “EL INMEGEN”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente convocatoria, así como en su Anexo I denominado Especificaciones Técnicas Generales, listado de bienes y cantidades a cotizar.

## **Anexo II**

### **Formato de propuesta económica**

### Formato de propuesta económica

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| Nombre del licitante: | Registro Federal de Contribuyentes |
|                       | Hoja Num.:                         |
| Dirección:            |                                    |
| Teléfono:             |                                    |
| Fecha:                |                                    |

| Partida<br>(1) | Descripción<br>(2) | Unidad de<br>Medida<br>(3) | Cantidad<br>Máxima<br>(4) | * Precio Unitario<br>(5) | *Importe Total<br>De la cantidad<br>máxima antes de<br>IVA<br>(6) = (4) x (5) | * Importe Total<br>De la cantidad<br>máxima con IVA<br>(7) = (6) x 1.16 |
|----------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|
|                |                    |                            |                           |                          |   |   |
|                |                    |                            |                           |                          |   |   |
|                |                    |                            |                           |                          |   |   |
|                |                    |                            |                           |                          |   |   |
| <b>Totales</b> |                    |                            |                           |                          |   |   |

Con número y letra el importe total

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

|                      |  |
|----------------------|--|
| Representante Legal: |  |
| Nombre y Firma:      |  |

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo III**

### **Modelo de carta poder**



### **Carta poder**

(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ (Nombre de la entidad)

\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad,  
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de \_\_\_\_\_ de  
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada \_\_\_\_\_ según  
(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_

por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_

(No. de Registro)

(Quien recibe el poder)

**Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Pública.**

\_\_\_\_\_ (No. de Invitación)

Convocada por \_\_\_\_\_ (Nombre de la Entidad)

**Otorgante**

\_\_\_\_\_ **Aceptante**

(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma  
domicilio y firma de de quien otorga el poder.)  
recibe el poder.)

\_\_\_\_\_ (Nombre,  
quien

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo IV**

### **Ejemplo de carta del artículo 50 de “La Ley”**

**Artículo 50**  
(Hoja membretada del licitante)

México, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

**Anexo V**

**Formato de existencia jurídica  
del licitante**

**Formato**  
**(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

|  |                                     |                                   |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: _____  |                                     |                                   |
| Domicilio: _____   |                                     |                                   |
| Calle: _____   |                                     | Número: _____                     |
| Colonia: _____   | Delegación o Municipio: _____       |                                   |
| Código postal: _____   | Entidad federativa: _____           |                                   |
| Teléfonos: _____   | Fax: _____                          |                                   |
| Correo electrónico: _____  |                                     |                                   |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____             |                                     | Fecha: _____                      |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____ |                                     |                                   |
| Relación de accionistas:   |                                     |                                   |
| Apellido paterno:  | Apellido Materno:                   | Nombre (s)                        |
| _____  | _____                               | _____                             |
| _____  | _____                               | _____                             |
| Descripción del objeto social: _____   |                                     |                                   |
| Reformas al acta constitutiva: _____   |                                     |                                   |
| Datos del registro público del comercio:   |                                     | Número: _____ Fecha: _____        |
| Nombre del apoderado o representante: _____  |                                     |                                   |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:          |                                     |                                   |
| Escritura pública número: _____  | Fecha: _____                        | Nombre del notario público: _____ |
| Número de notaría: _____   | Lugar ante el cual se otorgó: _____ |                                   |

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo VI**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las **responsabilidades del sector privado** se contemplan:

- **Las empresas** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizan auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante reconocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que éstos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. Y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán a favor del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes as empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y la requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de éste último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de éste Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo VII**

### **Declaración de integridad del licitante**

## **Escrito integridad del licitante**

(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

México, D.F.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo VIII**

### **Compromiso con la transparencia con terceros**

**“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.**

**LINEAMIENTOS:**

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Invitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Invitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de "Impresión y Elaboración de Material Informativo"**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

**"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"**

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, representado en este acto por \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:**

**COMPROMISOS**

**I. DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.



**Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

---

- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de la Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2012.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica**

**(Nombre de la Empresa)  
por el licitante**

---

**Nombre y cargo del Servidor Público**

---

**Nombre y Cargo del Representante Legal**

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo IX**

### **Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley”**



**Artículo 60 penúltimo párrafo de “La Ley”**  
(Hoja Membretada del licitante)

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo X**

### **Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante**

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e  
Integración Nacional**  
(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                |
| 2      | Anotar el nombre de la convocante.                            |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate.                    |
| 4      | Indicar el número respectivo del procedimiento.               |
| 5      | Citar el nombre ó razón social o denominación de la empresa.  |
| 6      | Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal. |

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO X-A**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidades y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| A partir del 27 de junio de 2011 | 60% |
| A partir del 27 de junio de 2012 | 65% |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la entidad o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.   |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”

---

|   |  |
|---|--|
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                            |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

**ANEXO X-B**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO (Aplica solo para el licitante ganador)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidades y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la entidad o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número del procedimiento respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.  |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |
| 7      | Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.  |
| 8      | Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.                                |
| 9      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

**Anexo XI**  
**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones**  
**y poder formular preguntas**

**Formato de escrito**  
**(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Invitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

| Apellido paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s) |
|-------------------|-------------------|------------|
| _____             | _____             | _____      |
| _____             | _____             | _____      |

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

---

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del notario público: \_\_\_\_\_  
Número de notaría: \_\_\_\_\_ Lugar ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**  
\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

## **Anexo XII**

**Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**

**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**  
(Hoja membretada del licitante)

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de ( ) Micro, ( ) Pequeña o ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”**

**Anexo XIII**  
**Modelo de contrato y/o pedido**



**Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de “Impresión y Elaboración de Material Informativo”



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Periférico Sur No. 4809  
Col. Arenal Tepepan, México, D.F. 14610  
Tel. 5350-1900, Fax 5350-1961  
[www.inmegen.gob.mx](http://www.inmegen.gob.mx)

**PEDIDO**

|   |                                |                    |   |  |
|---|--------------------------------|--------------------|---|--|
| <b>PROVEEDOR:</b>                       | <b>FECHA DEL PEDIDO:</b>       | <b>DÍA MES AÑO</b> | <b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b>            | <b>PEDIDO NO.</b>                                      |
| <b>PROVEEDOR:</b>                       |                                |                    | PERIFÉRICO SUR 4809                     | (FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODOS SUS DOCUMENTOS) |
| DIRECCIÓN                               | <b>CONDICIONES DE PAGO:</b>    |                    | COL. ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN | <b>REQUISICIÓN NO.</b>                                 |
| <b>CONTACTO</b>                         | 20 DIAS NATURALES              |                    | C.P. 14610, MÉXICO. D. F.               |  |
| <b>FACTURAR A NOMBRE DE:</b>            | <b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> |                    | <b>AREA SOLICITANTE:</b>                | <b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>                         |
| INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA | FECHA LIMITE DE ENTREGA:       |                    |   |  |
| RFC: INM-040719-3Q5                     | FUNDAMENTO LEGAL ART.:         |                    | <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:</b>    |  |
|   | LAASSP                         |                    | ADJUDICACIÓN DIRECTA                    |  |
|   | HOJA 1 DE 1                    |                    |   |  |

| PART.                     | CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PARTIDA PRESU-PUESTAL | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO  | DESCUENTO | PRECIO TOTAL. |
|---------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|----------|--------|------------------|-----------|---------------|
| 1                         |                    |                           |                       |          |        |                  |           |               |
| (Cero pesos 00/100 M. N.) |                    |                           |                       |          |        | <b>SUBTOTAL:</b> |           |               |
|                           |                    |                           |                       |          |        | I.V.A. 16 %      |           |               |
|                           |                    |                           |                       |          |        | <b>TOTAL :</b>   |           |               |

| AUTORIZACIONES  |  |  | ACEPTADO Y RECIBIDO |  |  |
|---|--|--|---------------------|--|--|
| ELABORÓ:  | REVISÓ:  | AUTORIZÓ:  | NOMBRE:             |  |  |
| C.P. Alberto Martínez Sustaita<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. | Lic. Paulino Jaime Arzate<br>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. | Lic. Juan Manuel García Rocha.<br>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN | FIRMA:              |  |  |
|   |  |  | FECHA:              |  |  |

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DE ESTE PEDIDO

**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-012NCH001-N9-2012 para la contratación de los Servicios de "Impresión y Elaboración de Material Informativo"

**PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN LO SUCESIVO "EL INMEGEN", Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL INMEGEN":**

A) Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 2 fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y por decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 5, y un artículo 7 Bis al capítulo I del título segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2004 es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios agrupado en el Sector Salud, que tiene como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

B) Que el Lic. Juan Manuel García Rocha, Director de Administración y Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para representar a el Instituto Nacional de Medicina Genómica, mismas que le fueron otorgadas al tenor de la escritura pública número 24733, expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de enero de 2010, ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna.

C) Que la adquisición objeto del presente pedido se adjudió a "EL PROVEEDOR" en estricto apego a las disposiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, que fija las bases para que las adquisiciones en "EL INMEGEN", se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 constitucional.

D) Que tiene establecido su domicilio en Periférico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, piso 6, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR"**

A) Que es una persona moral, misma que acredita su existencia legal mediante escritura pública pasada ante notario público.

Que dentro de sus actividades comerciales se encuentra el proveer los bienes objeto del presente pedido.

B) Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en los impedimentos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

C) Que tiene su domicilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente pedido bajo las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** El objeto del presente pedido es la adquisición de los bienes descritos en el anverso del presente documento.

**Segunda.-** Las partes acuerdan que los precios indicados en el anverso del presente documento son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

**Tercera.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará por la Subdirección de Recursos Financieros de "EL INMEGEN", a través de transferencia electrónica de fondos, en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la documentación que se señala a continuación, en el entendido de que hasta en tanto no se realice la verificación y aceptación de los bienes por parte de "EL INMEGEN", tal como se establece en el anverso del presente pedido, los mismos no se tendrán por recibidos, manifestando "EL PROVEEDOR" su conformidad con la firma del presente documento.

1. Factura a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables, con el I.V.A. desglosado.
2. Factura y/o Remisión debidamente sellada y firmada por el Departamento de Almacén e Inventarios y/o el área requeriente de los bienes, en la que conste la recepción a entera satisfacción de "EL INMEGEN".
3. Original del presente pedido en caso de entrega total de los bienes, o bien, copia de éste si se realizan entregas parciales de los mismos.

Los documentos indicados en esta cláusula deberán ser presentados, sin tachaduras, borraduras o enmendaduras y, en caso de existir errores o deficiencias en la factura presentada por "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en caso de que sea rescindido el presente pedido, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Cuarta.-** La documentación descrita en la cláusula anterior deberá presentarse en la Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros en Calle Arenal S/N, Esquina Xochimiltilzin, Cal. El Arenal Tepeyan, Delegación Tlalpan, C.P. 14810, en la Ciudad de México, Distrito Federal, o en su defecto, en el domicilio que se señale en el anverso del presente documento, a más tardar dentro del mes siguiente al que fueron entregados los bienes, quedando establecido que de no hacerlo, "EL INMEGEN" no será responsable por los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

**Quinta.-** "EL PROVEEDOR" será responsable y deberá entregar los bienes libre a bordo, en el lugar indicado en el anverso del presente documento, dentro del plazo fijado que correrá a partir de la fecha en que se haya firmado el presente pedido. Los bienes serán recibidos por "EL INMEGEN" verificando las cantidades y especificaciones. En caso de bienes de procedencia extranjera, "EL PROVEEDOR" efectuará los trámites de importación y pagará los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

"EL PROVEEDOR" efectuará la reposición de los bienes que resulten rechazados, en el plazo que "EL INMEGEN" establezca. En este caso, "EL INMEGEN", con fundamento en el artículo 53 de la Ley, aplicará la pena convencional de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL INMEGEN" pueda rescindir este pedido y aplicar la garantía de cumplimiento en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que se señale otra forma en el anverso del presente pedido.

**Sexta.-** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en la Cláusula Quinta, se hará acreedor a una pena convencional. Dicha pena será la que resulte de aplicar el 5 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto pendiente de entrega.

La pena será comunicada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme a la información que le proporcione el área requeriente de los bienes o el Departamento de Almacén e Inventarios, a fin de que "EL PROVEEDOR" realice el depósito a favor de "EL INMEGEN", por el monto total de la pena aplicada, en la cuenta y banco que la Subdirección antes mencionada señale, entregando en sus oficinas la ficha de depósito en original y copia para su acuse.

**Séptima.-** En caso de que se otorgue anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar garantía a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cubra el cien por ciento del mismo, para asegurar su debida inversión o devolución del total. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda en que fue otorgado el anticipo.

**Octava.-** "EL PROVEEDOR", a fin de garantizar las obligaciones derivadas de este instrumento, se obliga a constituir fianza a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del pedido antes de I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la

firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso de "EL INMEGEN".

Para tal efecto, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente pedido.

**Novena.-** En términos del artículo 96 del Reglamento de la Ley, en caso de que se exceptúe a "EL PROVEEDOR" de presentar garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados oportunamente.

**Décima.-** "EL PROVEEDOR" será el único responsable por incurrir en violaciones por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los bienes objeto del pedido. Asimismo, se hace responsable de la integridad y seguridad de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfacción de "EL INMEGEN".

**Décima Primera.-** "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INMEGEN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de la calidad de los mismos, por el periodo de garantía señalado en el anverso de este pedido. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá subsanarlos, o bien, sustituirlos sin ningún costo para "EL INMEGEN", en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales, a partir de la fecha en que "EL INMEGEN" lo comunique por escrito, debiendo cubrir los gastos erogados en el traslado de los bienes a sustituir. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen las penas establecidas en el presente pedido.

**Décima Segunda.-** "EL PROVEEDOR" que infrinja las disposiciones de la Ley y su Reglamento, será sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 al 115 de su Reglamento.

**Décima Tercera.-** Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y "EL PROVEEDOR" deberá demostrar que existen causas justificadas para ello. Para estos efectos se estará a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

**Décima Cuarta.-** "EL INMEGEN" en cualquier momento podrá dar por rescindido el presente pedido, tomando las medidas conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por "EL PROVEEDOR" a cualesquiera de las obligaciones a su cargo. Asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

**Décima Quinta.-** "EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que con motivo de la celebración del presente pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que causen a "EL INMEGEN" las revelaciones que se llegaren a realizar.

**Décima Sexta.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidas en el presente pedido, a cualquier otra persona física o moral distinta a la que se le haya adjudicado el presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad expresa y por escrito de "EL INMEGEN".

**Décima Séptima.-** "EL PROVEEDOR" se somete expresamente a los términos establecidos en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley, y al Título Sexto, Capítulo Segundo de su Reglamento, para la resolución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente pedido, así como del cumplimiento de las obligaciones contratadas por "EL PROVEEDOR".

**Décima Octava.-** "EL PROVEEDOR" y "EL INMEGEN" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, D.F., renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**Décima Novena.-** En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o a la solicitud de cotización y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o en la solicitud respectiva.